

Pradera, marzo de 2024

Señores

CONSEJO DE OFICIALES

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pradera Valle.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRADERA, CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

He examinado el balance general del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera Valle, con fecha 31 de diciembre de 2023 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados financieros.

Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Institución, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

De mi examen se concluye : Los estados financieros fueron elaborados acorde con los principios contables generalmente aceptados (PCGA).

En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable- principalmente por lo mencionado en el párrafo anterior- y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Oficiales.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan fidedignamente la situación financiera de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera Valle, al 31 de diciembre de 2023 , así como los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para Colombia, establecidas en decretos reglamentarios 2649 y 2650 de 1993. Ley 1314 de julio de 2009, decreto 3022 de diciembre de 2013.

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que la Institución efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes a Seguridad Social y Parafiscales, durante el año 2023.

La institución cuenta con un software contable "Siigo" debidamente licenciado.


WILLIAM SALAZAR SOTO

Revisor Fiscal, TP. 3369-T.